ANEXO PRÓRROGA y ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. CPSINT-005-2024 CELEBRADO ENTRE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER Y MONICA LILIANA MARTINEZ CARRILLO.

Entre los suscritos a saber: **ELIZABETH LOBO GUALDRÓN**, identificada con la cédula de ciudadanía número 28.149.378 expedida en Girón (S), en calidad de Vicerrectora Administrativa y Financiera de las Unidades Tecnológicas de Santander, quien obra como delegada para la adquisición de bienes y servicios conforme a delegación establecida en la resolución No. 02-002 del dos (02) de enero del 2024, y delegada para la ordenación del gasto en la operación del Fondo Emprender, según, lo contemplado en la resolución No. 02-959 de Septiembre 13 de 2023, modificada a su vez por la resolución No. 02-1330 del 1 de diciembre de 2023 "*por la cual se adopta el manual de contratación de las Unidades Tecnológicas de Santander para la operación del Fondo Emprender, en el marco del contrato No. CO1.PCCNTR.5348494 de 2023*", quien para efectos del presente contrato se denominará **LAS UTS** identificada con NIT 890.208.727-1 de una parte y de otra **MONICA LILIANA MARTINEZ CARRILLO** identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 63.396.748 de Malaga, quien para efectos del presente se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente OTROSI No. 1 prorroga y adicional al contrato de prestación de servicios No. CPSINT-005-2024, que se detalla a continuación y el cual se regirá por las normas legales vigentes y previas las siguientes **CONSIDERACIONES: 1)** Que el 24 de junio de 2024, se suscribió el contrato de prestación de servicios No. CPSINT-005-2024 cuyo objeto corresponde a **"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADOR DEL PROCESO DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA A LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE NEGOCIOS APROBADOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL DEL SENA Y FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FONDO EMPRENDER, EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. CO1.PCCNTR.5348494 DE 2023, CELEBRADO ENTRE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER Y EL SENA"** Con un periodo de ejecución inicial del 25 de junio de 2024 al 31 de diciembre de 2024 y un valor total de CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 43.400.000). **2)** Que, mediante informe de Estudios Previos, suscrito por el supervisor del contrato el 24 de diciembre de 2024, se expuso la necesidad de prorrogar y adicionar el contrato en mención, correspondiente a los profesionales que conforman el equipo mínimo de trabajo del proceso de interventoría, principalmente por la misma dinámica de la operación del Fondo Emprender, del que el operador UTS le corresponde garantizar el continuo funcionamiento del proyecto, dadas las actividades que no pueden ser desarrolladas con la planta de personal de las UTS, la inexistencia del número de personal suficiente conforme a la demanda de conocimientos actualizados y específicos en la materia; para prorrogar en dos (02) meses más, el plazo del contrato, contados desde el 01 de enero de 2025, hasta el 28 de febrero de 2025, y adicionar el valor de CATORCE MILLONES DE PESOS MCTE ($ 14.000.000), sin que dicha adición supere el cincuenta (50%) del valor inicial del contrato. **3)** Que como consecuencia del presente adicional y prorroga, es necesario modificar la forma de pago establecida en la cláusula cuarta del contrato, para quedar de la siguiente manera: DOS (02) PAGOS, mes vencido por enero y febrero de 2025, cada uno por valor de SIETE MILLONES DE PESOS MCTE. ($7.000.000). **4)** Que el gasto relacionado para la contratación objeto del presente documento, corresponde al presupuesto con cargo al rubro FE.3.2.1.1 Meses de seguimiento (valor mes $774.663), del proceso de interventoría y el certificado de disponibilidad de recursos expedido por la Vicerrectoría administrativa y financiera de las Unidades Tecnológicas de Santander. **5)** Que el Contrato de prestación de servicios No. CPSINT-005-2024 del 24 de junio de 2024 se encuentra vigente. Así las cosas, el presente anexo de prorroga y Adicional No. 1 se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: Prorrogar el plazo de ejecución del contrato CPSINT-005-2024 en dos (02) meses más, contados desde el 01 de enero de 2025, hasta el 28 de febrero de 2025.

CLAUSULA SEGUNDA: Adicionar valor al contrato No. CPSINT-005-2024, por la suma de CATORCE MILLONES DE PESOS MCTE ($ 14.000.000).

ANEXO PRÓRROGA y ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. CPSINT-005-2024 CELEBRADO ENTRE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER Y MONICA LILIANA MARTINEZ CARRILLO.

No obstante, el presupuesto oficial del contrato es el siguiente:
Valor inicial CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE **($ 43.400.000).** valor que contiene todos los costos, directos e indirectos, que conllevan la plena ejecución del contrato, así como los impuestos a que haya lugar. Valor contrato adicional No. 1: **CATORCE MILLONES DE PESOS MCTE ($ 14.000.000).** Valor total del contrato: **CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 57.400.000).**

CLAUSULA TERCERA. – Modificar la cláusula cuarta **FORMA DE PAGO,** para quedar de la siguiente manera: DOS (02) PAGOS, mes vencido por enero y febrero de 2025, cada uno por valor de CATORCE MILLONES DE PESOS MCTE. ($7.000.000).

CLAUSULA CUARTA - ESTIPULACIONES: Continúan vigentes todas las demás estipulaciones del Contrato de prestación de servicios No. CPSINT-005-2024 no modificadas o adicionadas por este documento.

CLAUSULA QUINTA. - PERFECCIONAMIENTO: El presente Contrato Adicional, se perfecciona con la aprobación de las partes en la plataforma SECOP II.

Proyectó: Jairo Andrés Soto Blanco
Profesional Jurídico Fondo Emprender - UTS

Revisó: Olga Lucia Pineda Villamizar
Jefe Oficina Jurídica UTS.

